

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión.

Suscribese en la Imprenta Hered.ª de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 27 de Diciembre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 4587

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA DEL PUERTO DE TARRAGONA

Don Guillermo de Paredes y Chacón, Capitán de Fragata, Comandante de Marina de esta provincia.

Hace saber: Que habiéndose dispuesto por el Excmo. Sr. Capitán General del Departamento de Cartagena, en comunicación de 23 del actual, la publicación de la vacante de cabo de mar de puerto de segunda clase del distrito de Tortosa, por habersele concedido al que la desempeñaba pasar á ocupar la que existe en el de La Selva, los que soliciten aquélla han de reunir las condiciones siguientes:

Haber servido en los buques de la Armada dos campañas ó seis años consecutivos y de ellos dos como cabo de mar y no hayan sido penados por delito ni en el servicio ni fuera de él, aunque después hayan alcanzado indulto.

En igualdad de circunstancias serán preferidos por este orden:

- 1.º Los que sepan leer y escribir.
- 2.º Los que hayan obtenido categoría superior.
- 3.º Los que hayan recibido heridas en combate, naufragio, temporal ú otro accidente del servicio.
- 4.º Los que tengan alguna condecoración ú nota recomendable por méritos ó servicios.
- 5.º Los que cuenten más tiempo de servicio.

Las instancias debidamente documentadas se dirigirán al Excmo. señor Capitán General del Departamento de Cartagena por conducto de esta Comandancia en el término de un mes, á contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Tarragona 27 de Diciembre de 1898.
—Guillermo de Paredes.

Núm. 4588

Edicto de segunda subasta de fincas

Don José González López, Agente ejecutivo de este distrito,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada por esta Agencia con fecha 20 del actual en varios expedientes individuales que se siguen en este distrito por débitos de consumos correspondientes al 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres de 1897-98 y atrasos, se sacan á pública subasta por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 54.—Débito 70 pesetas.—Blas Brull Bargalló.—Una casa calle San Roque, núm. 34; 333'35 pesetas.

Núm. 151.—Débito 70'75 pesetas.—Antonio Figueres Costa.—Una finca Coll Redó, llamada lo Señalaz, 26'65 pesetas.

Núm. 192.—Débito 105'75 pesetas.—Juan Llambrich Margalef.—Una casa calle Astillero, núm. 1; 200 pesetas.

Núm. 223.—Débito 290 pesetas.—José Martí Subirats.—Una finca Trosos, 133'35 pesetas.

Núm. 292.—Débito 390 pesetas.—Joaquín Rebull Llaó.—Una finca Cova la Masa, llamada Cova den Camí, 520 pesetas.

Núm. 314.—Débito 55'75 pesetas.—Matias Sentis Moliné.—Parte de una heredad Estany Eugras, 40 pesetas.

Núm. 322.—Débito 70'25 pesetas.—José Sentis Moliné.—Parte de una heredad Estany Eugras, 133'35 ptas.

Núm. 323.—Débito 70'25 pesetas.—Juan Sentis Moliné.—Parte de una heredad Estany Eugras, 66'65 ptas.

Núm. 343.—Débito 92'50 pesetas.—Juan Vila Martí.—Una heredad Barranch del Pi, 26'35 pesetas.

Núm. 350.—Débito 60 pesetas.—Tomás Vizcarro Ciurana.—Una casa en las afueras, 133'35 pesetas.

Núm. 296.—Débito 240 pesetas.—José Rebull Pastó.—Una heredad Estany Tort, 93'35 pesetas.

La subasta se efectuará en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 31 del actual, á las nueve de la mañana, por espacio de una hora.

Para conocimiento general se advierte: 1.º Que los deudores ó sus causahabientes pueden librar sus bienes pagando el principal, recargos y costas antes de cerrarse el remate.

2.º Que será postura admisible la que cubra las dos terceras partes del valor líquido fijado á los bienes.

3.º Que los títulos de propiedad que los

deudores presenten estarán de manifiesto en esta Agencia, sin poder exigir otros, y que si careciesen de ellos, se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento de la ley Hipotecaria, por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán del precio de la adjudicación los gastos que hayan anticipado.

4.º Que los rematantes se obligan á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas del procedimiento ejecutivo que adeuden los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas y hasta el completo del precio del remate, en la oficina de la Agencia, antes del otorgamiento de la escritura, según disponen los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 citado.

Ametlla 22 de Diciembre de 1898.
—José González.

Núm. 4589

Edicto de segunda subasta de fincas

Don Gerónimo Cerdán y Milán, Agente ejecutivo por débitos á favor de la Hacienda pública,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy dictada en méritos del expediente de apremio que me hallo instruyendo contra los deudores que luego se dirán por débitos de la contribución territorial y urbana del 1.º, 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año 1897-98, se sacan á pública licitación por segunda vez los bienes inmuebles que á continuación se expresan:

Núm. 275.—Débito 18'50 pesetas.—María Teresa Aguió.—Una tierra Plana la Galera, 373'34 pesetas.

Núm. 292.—Débito 15'75 pesetas.—Miguel Barceló Hortonedá.—Una tierra Comes, 666'67 pesetas.

Núm. 304.—Débito 32'60 pesetas.—Francisco Betllewell Sedó.—Una tierra Comellas, 666'67 pesetas.

Núm. 315.—Débito 11'65 pesetas.—Tomás Crusat Domenech.—Una tierra Montaña, 66'67 pesetas.

Núm. 308.—Débito 19'90 pesetas.—Dionisio Capdevila Pellejá.—Una tierra Terme, 306'67 pesetas.

Núm. 319.—Débito 11'44 pesetas.—Bautista Hostau Pentinat.—Una tierra Terme, 240 pesetas.

Núm. 358.—Débito 25'85 pesetas.—José Liebaria Barceló.—Una tierra Montaña, 226'67 pesetas.

Otra tierra Comes, 440 pesetas.
Núm. 359.—Débito 11'95 pesetas.—José Llop Guiu.—Una tierra Terme, 426'67 pesetas.

Núm. 367.—Débito 9'80 pesetas.—Antonio Martí Vaqué.—Una tierra Plana la Galera, 226'67 pesetas.

Núm. 376.—Débito 19'55 pesetas.—Pedro Marqués Benaiges.—Una tierra Montaña, 560 pesetas.

Núm. 389.—Débito 13'25 pesetas.—Francisco Muntané Domenech.—Una tierra Terme, 666'67 pesetas.

Núm. 402.—Débito 14'75 pesetas.—Juan Pellejá Gombau.—Una tierra Devesas, 533'34 pesetas.

Núm. 404.—Débito 13'95 pesetas.—Francisco Pérez Muntané.—Una tierra Montaña, 213'34 pesetas.

Núm. 419.—Débito 15'60 pesetas.—José Pérez Llorens.—Una tierra Traves, 426'67 pesetas.

Núm. 438.—Débito 14'75 pesetas.—Francisco Rull Sanahuja.—Una tierra Comes, 1.026'67 pesetas.

Núm. 441.—Débito 17'68 pesetas.—Juan Rofes Lleharía.—Una tierra Montaña, 400 pesetas.

Núm. 442.—Débito 13'40 pesetas.—Miguel Sabaté Cortes.—Una tierra Terme, 266'67 pesetas.

Núm. 465.—Débito 13'40 pesetas.—José Viñes Altés.—Una tierra Comes ó Terme, 213'34 pesetas.

Urbanas

Núm. 16.—Débito 11'60 pesetas.—Pedro Barceló Castellví.—Una casa Cuartel Este en la partida Terme, 83'32 pesetas.

Núm. 226.—Débito 12'65 pesetas.—Ramón Piqué Pedrol.—Una casa calle Mayor, sin número; 100 pesetas.

Núm. 366.—Débito 46'55 pesetas.—José Rocamora Borrás.—Una casa Cuartel Norte en la partida Terme, 166'67 pesetas.

La venta en pública subasta de las anteriores fincas tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta localidad el día 31 del actual, á las dos de la tarde y por espacio de una hora, debiendo advertir al público en general para su conocimiento, las prevenciones siguientes:

1.ª Que con arreglo á instrucción pueden los deudores librar sus bienes si antes de cerrarse el remate satisfacen sus descubiertos de principal, recargos y costas.

2.ª Que la postura admisible será la que cubra las dos terceras partes del avalúo dado á cada finca; con preferencia siempre la postura que beneficie los intereses de los contribuyentes ejecutados.

3.ª Que los títulos de propiedad que éstos presenten se hallarán de manifiesto en esta Agencia, debiendo los licitadores conformarse con ellos y sin poder exigir ningunos otros, con la condición de que si se careciese de di-

chos títulos se suplirá su falta en la forma que prescribe la regla 5.ª del art. 42 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria por cuenta de los rematantes, á los cuales después se les descontarán, del precio de la adjudicación, los gastos que hayan anticipado.

4.ª Que los rematantes quedan obligados á entregar en el acto de la subasta el importe del principal, recargos y costas que se hallen debiendo los contribuyentes de quienes procedan las fincas subastadas, y en la oficina de la Agencia deberán entregar la cantidad hasta completar el precio del remate, antes del otorgamiento de la escritura, según así lo preceptúan los artículos 37 y 39 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888.

5.ª Que el embargo de las anteriores fincas lo ha hecho el Estado en méritos de la hipoteca privilegiada que sobre las mismas tiene con preferencia sobre cualquier otro acreedor para el cobro de la última anualidad del impuesto repartido y no satisfecho según así lo disponen los artículos 168, núm. 5.º y 218 de la vigente ley Hipotecaria.

Lo que cumpliendo lo dispuesto en la regla 4.ª del art. 37 de la instrucción de procedimientos de 12 de Mayo de 1888, se anuncia al público para su conocimiento.

Marsá 24 de Diciembre de 1898.—
Jerónimo Cerdán.

Núm. 4590

Don José Pena Giné, Alcalde constitucional de Guiamets.

Hago saber: Que el día 4 de Enero próximo, y horas de diez á once de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la segunda subasta para el arriendo á venta libre de las especies que comprende la tarifa adoptada para hacer efectivos los arbitrios extraordinarios con que cubrir el déficit del presupuesto ordinario de este distrito municipal para 1898-99, sirviendo de tipo para el remate el importe de las dos terceras partes del total á que ascienden los derechos señalados á dichas especies, empero con estricta sujeción al pliego de condiciones que ha regido para la primera subasta, intentada sin resultado.

Lo que he dispuesto hacer público para general conocimiento de las personas á quienes pueda interesar.

Guiamets 22 de Diciembre de 1898.—
José Pena.

Núm. 4591

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Rourell

Habiendo de procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1899-1900, se hace saber por medio del presente á fin de que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza puedan presentar las solicitudes documentadas hasta el 31 de Enero próximo.

Rourell 22 de Diciembre de 1898.—
El Alcalde, Antonio Padrell.

Núm. 4592

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Maspujols

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año económico de 1899-1900, se hace público por medio del presente á fin de que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza puedan presentar las solicitudes documentadas hasta el 31 de Enero próximo.

Maspujols 23 de Diciembre de 1898.—
El Alcalde, Francisco Llauredó.

Núm. 4593

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Freginals

Por el Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo se ha de proceder á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica y pecuaria y trasmisión de la urbana de este término municipal para el próximo

año económico de 1899-1900, y con el fin de que los que hayan sufrido alteración en la indicada riqueza puedan presentarse en la Secretaría de dicho Ayuntamiento hasta el 31 del próximo Enero con las solicitudes documentadas, se hace público por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Al propio tiempo ruego á los señores Alcaldes de los pueblos de Alcanar, Amposta, Godall, Santa Bárbara, San Carlos de la Rápita y Uldecona lo hagan público entre sus administrados terratenientes de este pueblo.

Freginals 23 de Diciembre de 1898.—
El Alcalde, Florencio Miralles.

Núm. 4594

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Porrera

A fin de que pueda formarse oportunamente el apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año económico de 1899-1900, los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza se servirán manifestarlo en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el próximo mes de Enero, presentando á la vez los documentos justificativos.

Porrera 23 de Diciembre de 1898.—
El Alcalde, Jaime Montlleó.

Núm. 4595

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Barbará

Formado el reparto de arbitrios extraordinarios para el actual año de 1898-99, se hallará de manifiesto por espacio de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo podrán los contribuyentes examinarlo y presentar las reclamaciones que crean justas.

Barbará 23 de Diciembre de 1898.—
El Alcalde Manuel Fabregat.

Núm. 4596

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Alcover

Teniéndose que formar el apéndice al amillaramiento de este término para el próximo año económico de 1899 á 1900, se previene á los que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria presenten durante el mes de Enero próximo, en los días y horas hábiles, sus correspondientes declaraciones de alta ó baja, acompañadas de los oportunos títulos para verificar los traspasos que correspondan; pues finido dicho período no se admitirá ninguna.

Alcover 23 de Diciembre de 1898.—
El Alcalde, Sebastián Xatruch.

Núm. 4597

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Las Pilas

Habiendo de procederse por este Ayuntamiento y Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana de este término municipal para el próximo año económico de 1899-1900, se anuncia por el presente edicto que hasta el día 31 de Enero próximo podrán presentarse en la Secretaría de este Municipio los contribuyentes cuya riqueza haya sufrido alteración, con los documentos que lo acrediten debidamente.

Las Pilas 24 de Diciembre de 1898.—
El Alcalde, José Cadens.

Núm. 4598

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ulldemolins

Debiendo de procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este distrito municipal para el próximo año económico de 1899-1900, se hace saber á cuantos hayan sufrido alteración en sus riquezas pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos que lo

acrediten hasta el 15 de Enero próximo venidero.

Ulldemolins 23 de Diciembre de 1898.—
El Alcalde, José Llorba.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 4599

Don Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Reus.

Por el presente que se expide en méritos de las diligencias de cumplimiento de sentencia, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos por D. Miguel Alimban Minguell, contra D. Nicolás Fontcuberta Riba, se anuncia por término de veinte días la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

Una casa sita en Montroig, calle de Damunt la Vila, señalada antes con el número cincuenta y hoy con el nueve, compuesta de planta baja y tres altos, cubierta de tejado; lindante por la derecha, entrando, con Antonio Martí, izquierda con la viuda de Jaime Solé y espalda con la de José Moragas y José Corbella; valorada en tres mil pesetas. 3000 ptas.

Otra casa situada en la misma villa y calle de la Pica, número cincuenta, con un molino aceitero y cubierta toda de tejado, con patios, depósito de granos, huerto y jardín, compuesta de planta baja y tres altos; ocupa una superficie de noventa y siete metros cuadrados; lindante á derecha con Miguel Puñet Boada, izquierda con viuda de Pedro Martí y espalda con la muralla; valorada en once mil pesetas. 11.000 ptas.

Un patio con lagar, redil y terreno adjunto, de extensión dos áreas cuarenta y siete centiáreas, situado en la repetida villa de Montroig, calle Nueva, sin número; lindando por la derecha entrando, ú Oriente, parte con la casa de Rosa Fraga, parte con Mariano Cabré Solé y parte con José María Tost Ciuret y María Ferrant Mallafré; izquierda, ó Poniente, parte con la casa de José Aragónés y parte con la calle Nueva, y por detrás, ó Norte, con la calle de la Galera, y por el frente, ó Mediodía, con la citada calle Nueva; valorado en cuatro mil pesetas. 4.000 ptas.

Otra casa llamada los «Cups», que contiene dos lagares y dos patios juntos, circuidos de paredes, sita en Montroig y calle de la Coma, número cincuenta y uno, ocupando una superficie de cuatrocientos veinte y cinco metros cuadrados; lindante por la derecha con José Pascual, Jaime Munté y Jaime Aragónés, izquierda con huerto de Joaquín Boronat y espalda con casa y huerto del alba-ceazgo de D. José Mestres; valorada en tres mil pesetas. 3.000 ptas.

Y un trozo de tierra situado en el término de Montroig; partida «Parada», de cincuenta céntimos de jornal, regadío; lindante al Oriente con

Benito Ballester, al Mediodía con el camino de la Morada, al Poniente con Miguel Puñat y al Norte con la acequia del Molino; valorada en cuatrocientas pesetas. 400 ptas.

El remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, á las doce de la mañana del día veinte del próximo mes de Enero; advirtiéndose que á instancia del actor se sacan los bienes á pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo observarse lo prevenido en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para ejecución de la ley Hipotecaria; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse aquéllas á calidad de ceder el remate á un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Reus á veinte de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Adolfo Suárez.—Por Don Juan Sardá, Tomás Ribes, Habilitado.

Núm. 4600

Don Enrique Hidalgo y Romo, Juez de primera instancia del partido de Tarragona.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.ª Dolores Corbella y Boada, ocurrida en esta ciudad el día seis de Octubre último, reclamando la herencia D. Enrique Corbella y Boada para él y sus otros hermanos germanos de la difunta, D. Luis y D.ª Ursula, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo dentro de treinta días.

Dado en Tarragona á veinte y siete de Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Enrique Hidalgo Romo.—Ante mí, Enrique Andreu.

Sindicato de Riegos

de la Riera de la Vall del presente pueblo.

No siendo posible celebrar la reunión en Junta general de partícipes de esta Comunidad de regantes en el local designado en el edicto de fecha 13 de los corrientes, publicado en el Boletín oficial de esta provincia, número 301, se anuncia por medio del presente edicto la celebración de la referida reunión para el día que haga nueve de la publicación de este edicto, á las nueve de la mañana, en la casa de la calle Mayor de esta población, señalada con el núm. 12.

Capsanes 24 de Diciembre de 1898.—
El Presidente del Sindicato, José Pelejá.

LOS ASPIRANTES

á

CONTADORES PROVINCIALES Y MUNICIPALES

pueden presentar sus solicitudes hasta el 22 de Enero, según Real orden de 14 de Diciembre.

Los que deseen ser aprobados, que estudien con interés el

Programa de preguntas y respuestas

de D. ENRIQUE DE CERECEDA, Contador de la Diputación de Tarragona.

De venta en la Administración de este BOLETÍN OFICIAL.